

VIDA ACTIVA Y VIDA CONTEMPLATIVA SEGÚN DON JUAN MANUEL

El propósito de esta breve nota es el de llamar la atención de los estudiosos acerca de la doctrina de los distintos géneros de vida ("voluptuosa", activa y contemplativa) expuesta por Don Juan Manuel en diversos momentos de su obra y que coincide, en lo fundamental, con lo establecido por Santo Tomás en la *Suma Teológica*, II parte, 2-2 q. 179 a 182.

Se encuentra sintetizada en el siguiente pasaje del *exemplo* L (De lo que contesçió a Saladín con una dueña, muger de un su vasallo) de *El conde Lucanor*:

(*vida "voluptuosa"*) Et para saber cuál es en sí, asse de mostrar en las obras que faze a Dios et al mundo; ca muchos parescen que fazen buenas obras, et [non] son buenas: que todo el [su] bien es para este mundo. Et creet que esta vondat quel costará muy cara, ca por este vien que dura un día, sufrirá mucho mal sin fin. (*vida contemplativa*) Et otros fazen buenas obras para serviçio de Dios et non cuydan en lo del mundo; et commo quier que éstos escogen la mejor parte et la que nunca les será tirada nin la perderán; (*vida activa*) pero los unos nin los otros non guardan entreamas las carreras, que son lo de Dios et del mundo¹.

Por lo general no se ha reparado en este texto². Macpherson, al comentarlo, tampoco advierte el problema y, aunque más adelante, a propósito de la relación entre vida activa y amor al prójimo, cita un pa-

¹ DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor o Libro de los enxemplos del conde Lucanor et de Patronio*, edición, introducción y notas de JOSÉ MANUEL BLECUA, 2ª edición, Madrid, Clásicos Castalia, 1971, pág. 244.

² Cf., por ejemplo, ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA, "La huella del león. Versiones de un cuento oriental en la literatura peninsular" en *Revista de Filología Española*, XIII (1926), págs. 53-55; AMÉRICO CASTRO, "Presencia del sultán Saladino en las literaturas románicas" en *Semblanzas y estudios españoles*, Princeton, N. J., 1956, págs. 41-42; P. RAJNA, "La Novella boccacesca del Saladino e di messer Torrello" en *Romania*, VI (1877), pág. 364; DANIEL DEVOTO, *Introducción al estudio de Don Juan Manuel, y en particular de El conde Lucanor*, Madrid, Editorial Castalia, 1972, págs. 461-462.

saje de la *Suma* (II parte, 2-2 q. 182 a.4), no extrae todas las consecuencias de la vinculación allí apuntada entre ambos autores³.

La enseñanza de Patronio resume la doctrina que se tratará más extensamente en la V parte de la misma obra y en los capítulos LX de la primera parte y XLV de la segunda del *Libro de los estados*. Aquí —como en otros tantos aspectos concernientes a la tradición— se observan coincidencias esenciales con el pensamiento de Santo Tomás, que pueden explicarse por las estrechas relaciones de Don Juan Manuel con la Orden de los Predicadores y por su rigurosa adhesión a la ortodoxia por ella defendida⁴.

La primera de estas formas es la que Santo Tomás denomina "vida voluptuosa", que no queda comprendida dentro de los términos de la vida humana:

Ad primum ergo dicendum quod vita voluptuosa ponit finem in delectatione corporali quae communis est nobis et brutis. Unde, sicut Philosophus ibidem dicit, est vita "bestialis". Propter quod, non comprehenditur sub praesenti divisione, prout humana dividitur in activam et contemplativam. (II, 2-2 p. 179 a.2)⁵

En *El conde Lucanor*, V parte, Don Juan Manuel desarrolla esta idea. A tal tipo de vida pertenecen los que "ponen todo su talante et su entendimiento en las cosas del mundo": riquezas, honras, deleites, satisfacción de sus apetencias. Son quienes obran "tan sin razón" (cf. luego Santo Tomás: "secundum rationem rectam" y la concepción del hombre como "animal mortal racional", en el *Libro del caballero et del escudero*, capítulo XXXVIII) y cuyo destino póstumo será la condenación eterna⁶.

La vida activa es propia de quienes deben ocuparse, en razón del estado a que pertenecen, de los asuntos mundanos y de la salvación del alma. Santo Tomás la define del siguiente modo:

³ IAN MACPHERSON, "Dios y el mundo —the Didacticism of *El Conde Lucanor*" en *Romance Philology*, XXIV (1970), págs. 29-30 y 34.

⁴ MARÍA ROSA LIDA DE MALKIEL, "Tres notas sobre Don Juan Manuel" en *Estudios de Literatura Española y Comparada*, Buenos Aires, EUDEBA, 1966, págs. 92-103. Véase también pág. 123n, donde señala un paralelo con Santo Tomás, a propósito de la guerra contra el infiel, y pág. 126n donde compara la prosa de Don Juan Manuel con el latín escolástico. Cf. ANGEL BENITO Y DURÁN, *El infante D. Juan Manuel y la Orden de Predicadores*, Ciudad Real, 1950.

⁵ *Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1955, tomo X, págs. 575-673 (q. 179 a 182).

⁶ DON JUAN MANUEL, *op. cit.*, págs. 301-304 y *Libro del caballero et del escudero* en *Obras de Don Juan Manuel*, edición preparada por JOSÉ M^o CASTRO Y CALVO y MARTÍN DE RIQUER, Barcelona, Clásicos Hispánicos, CSIC, 1955, tomo I, pág. 41.

Ad tertium dicendum quod omnia studia humanarum actionum, si ordinentur ad necessitatem praesentis vitae secundum rationem rectam, pertinent ad vitam activam, quae per ordinatas actiones consulit necessitati vitae praesentis. (II, 2-2 p. 179 a.2)

Don Juan Manuel, por su parte, la concibe en estos términos:

La otra manera es que otros pasan en l' mundo cobdiçando fazer tales obras porque oviessen la gloria del Parayso, pero non pueden partirze del todo de fazer lo que les cumple para guardar sus faziendas et sus estados, et fazen por ello quanto pueden, et, otrosí, guardan sus almas quanto pueden.

El objeto de la vida contemplativa es la "cognitio veritatis" (II, 2-2 q. 179 a.2; cf. II, 2-2 q. 180 a.1, q. 180 a.3, q. 181 a.1) A ella se consagran los que "passan en este mundo teniéndose en él por estraños et no[n] ponen su talante en al sinon en las cosas porque mejor puedan salvar las almas, sin dubda éstos escogen la meior carrera". En el capítulo LX de la primera parte del *Libro de los estados* se refiere incidentalmente a la contemplación. A pesar de su brevedad, el pasaje no carece de interés porque, además de afirmar que quien a ella se entrega debe poner toda su voluntad en el amor de Dios (cf. II, 2-2 q. 180 a.1) y de indicar, una vez más, su superioridad respecto de la acción (es "la más alabada vida que pueda ser"), sostiene, en coincidencia con el Santo, que ella produce "el mayor placer et mayor deleite que puede ser"⁷: "maior est delectatio vitae contemplativae quam activae" (II, 2-2 q. 182 a.1; cf. II, 2-2 q. 180 a.7: "Nam et delectatio spiritualis potior est quam carnalis").

Pero es en el capítulo XLV de la segunda parte donde se encuentra la exposición más amplia del tema. Un estudio exhaustivo de los textos excedería los límites impuestos a esta contribución; bastará indicar los motivos más importantes y señalar los paralelos más estrechos con la doctrina tomista⁸.

1. La diferencia entre ambas vidas. Las buenas obras (limosnas, romerías y ayunos) son propias de la vida activa, que se dirige "ad dilectionem proximi" (II, 2-2 q. 182 a.2, q. 182 a. 4; cf. II, 2-2 q. 181 a.1: "virtutes morales pertinent essentialiter ad vitam activam"). A la vida contemplativa le corresponden: a) el amor de Dios, cf. II, 2-2 q. 182 a.2: "Vita autem contemplativa directe et inmediate pertinet ad dilectionem Dei" (cf. II, 2-2 q. 180 a.7, q. 182 a.4); b) "cuidar en la gloria del paraíso", cf. la concepción de la vida contemplativa como "inchoatio bea-

⁷ DON JUAN MANUEL, *Libro de los estados*, edición de Pascual de Gayangos, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Atlas, 1952, pág. 312a.

⁸ DON JUAN MANUEL: *op. cit.*, págs. 361-362.

titudinis" (II, 2-2 q. 180 a.4; cf. II, 2-2 q. 182 a.2: "inchoatio futurae felicitatis", y también q. 180 a.8 y q. 181 a.4); c) abandonar las vanidades del mundo, cf. II, 2-2 q. 182 a.2: "praetermissis omnibus quae ad hanc vitam pertinent, soli divinae contemplationi vacare delectetur"; d) poner la voluntad en Dios, cf. II, 2-2 q. 180 a.1.

2. Marta y María como símbolos de la vida activa y contemplativa, respectivamente, cf. II, 2-2 q. 179 a.2, q. 180 a.8, q. 182 a.1⁹

3. La relación entre ambas vidas. "Non pueden seer la una sin la otra", cf. II, 2-2 q. 179 a.2: "Et tamen, sicut in quolibet mixto praedominantur aliquod simplicium, ita etiam in medio genere vitae superabundat quandoque quidem contemplativum, quandoque vero activum". Sobre la anterioridad de una vida sobre otra, cf. II, 2-2 q. 182 a.4.

4. La duración de ambas vidas, cf. II, 2-2 q. 180 a.8.

5. La superioridad de la vida contemplativa. "Et por todas estas mejorías et ventajas que la vida contemplativa ha de la vida activa, es muy mas sancta et mas provechosa para salvamiento de las almas la vida contemplativa que la vida activa", cf. II, 2-2 q. 182 a.1.

Cabe observar, finalmente, que desde esta perspectiva se ofrece una nueva manera de leer *El conde Lucanor* y de examinar la teoría de los estados con otros fundamentos doctrinales¹⁰.

ANÍBAL BIGLIERI

Universidad de la Plata

Ofines - Madrid

⁹ SAN LUCAS, X, 38-42.

¹⁰ Cf. LUCIANA DE STÉFANO, *La sociedad estamental de la baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966 y "La sociedad estamental en las obras de Don Juan Manuel" en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XVI (1962), págs. 329-354. Véase también JOSÉ ANTONIO MARAVALL, "La sociedad estamental castellana y la obra de Don Juan Manuel" en *Estudios de historia del pensamiento español*, 2ª edición ampliada, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, págs. 483-503.